



<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</p> <p style="text-align: center;">REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORIA</p> <p style="text-align: center;">INFORMACIÓN CONTRACTUAL</p>		CÓDIGO	GCSF-F-202
PROCESO		VERSIÓN	001
FORMATO		FECHA	21/09/2015
Contrato No.:	413 de 2015.		
Objeto:	El objeto del presente contrato es la ejecución de LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICA PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO - PALMAR DE VARELA Y CARRETO - CRUZ DEL VISO.		
Interventoría:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G.		
Concesionario:	CONCESIONARIO VIAL MONTES DE MARIA S.A.S.		
Valor Inicial:	VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS. (\$22.418.257.400.00)		
Valor adiciones:	0		
Fecha del Contrato:	18/08/2015		
Plazo Contractual:	7 Años		
Fecha de Inicio:	20/08/2015		
Informe de Interventoría No.	DIECISIETE		
MES	DICIEMBRE		
Fecha Radicación	13/01/2017		
No. Radicado	20174990031812		

OBLIGACION	CUMPLE		OBSERVACIONES	RESPONSABLE	CARGO	FIRMA
	SI	NO				
Técnica y Operativa	X		<p>1. Actualizar el cuadro de polizas de la interventoría.</p> <p>2. Presentar relación de calibración y permisos de equipos utilizados en la ejecución de actividades tanto de concesionario como de interventoría.</p> <p>3. Presentar la planilla integrada de liquidación de aportes parafiscales y de seguridad social de personal de la interventoría según lo establecido en el literal x, numeral 5.4.1. Informes del Anexo 4 del Contrato 413 de 2015.</p> <p>4. Reporte de las querrelas instauradas por el concesionario en ocasión de la invasión de espacio público en el municipio de Suao.</p> <p>5. Estado actual y fotos de valas del proyecto.</p> <p>6. Reporte del estado del puente en Puerto Giraldo, informe si se ha realizado intervención por parte del INVIAS.</p> <p>7. Reporte de seguimiento de solicitudes de Tarjetas Inteligentes de identificación</p> <p>8. Reporte de seguimiento de quejas y/o solicitudes de usuarios de la vía.</p> <p>9. Presentar informe de actualización de diagnóstico según lo previsto en la cláusula 4.2 del contrato de Interventoría No. 413 de 2015.</p>	NUBIA IANNETH PINTO CORTES	LIDER EQUIPO DE LA SUPERVISION	
Componente Financiero	X		Sin Observaciones.	CARLOS EDUARDO ALVARADO	PROFESIONAL FINANCIERO	
Gestión Ambiental	X		<p>"- Tabla 4.1 Plan de Contingencia porque el concesionario no ha allegado el documento con los ajustes? Cuales son las acciones adelantadas por la interventoría frente al tema.</p> <p>- Tabla 4.7 Compromiso con CARDIQUE: El concesionario debía allegar la información requerida durante la visita de forma oportuna para que la corporación no emitiera Auto de requerimientos. Cuando allega la información el Concesionario?"</p> <p>- Numeral 4.5 cual es la conclusión del seguimiento</p> <p>- Numeral 4.8.2. Si a la fecha continúan hallazgos sin subsanar de los meses Agosto - Noviembre, porque no se ha generado período de cura para que el concesionario atienda/corrija o subsane. Cual es la razón o justificación de no haber tomado medidas o acciones por parte de la interventoría.</p> <p>- Tabla 4-16 Indicadores: el indicador debe ser desarrollado Ejem (Vol de residuos ord / Vol res solidos generado - 64.3Kg/64.3Kg). Revisar dado que algunos indicadores están mal formulados (residuos). Revisar dado que en las observaciones se hace mención al mes de noviembre.</p> <p>- La interventoría ha verificado los convenios con los propietarios de los restaurantes sobre el servicio de baño?</p> <p>- No se presentan conclusiones ni recomendaciones en materia ambiental.</p> <p>- Revisar y ajustar registro fotográfico (gunas dado que algunas fotografías no concuerdan con la observación y/o descripción por la interventoría frente al tema."</p>	CAROLINA FLOREZ TUTA	PROFESIONAL AMBIENTAL	
Gestión Predial	X		<p>1. La interventoría recomienda que la ANI debe acudir institucionalmente ante la Gobernación de Bolívar para ver la posibilidad de agilizar el trámite del levantamiento de la limitación al dominio de los predios que tienen inscrita esta limitante en los folios de matrícula inmobiliaria, al respecto la ANI se permite solicitar a la interventoría, un informe detallado de las actividades y solicitudes que ha realizado el Concesionario ante la Gobernación de Bolívar y específicamente sobre que predios se han realizado oficialmente solicitudes a dicha Entidad, lo anterior con el fin de obtener una trazabilidad de dichas gestiones ante la Gobernación y sobre las cuales no se ha obtenido respuesta alguna. En este sentido, la ANI solicitará mediante gestión interinstitucional a la Gobernación de Bolívar, el apoyo para la agilización de los trámites que se requieran para el logro de la obtención de los predios requeridos para el desarrollo del proyecto.</p>	JAIRO ANDREY VEJARANO LOPEZ	PROFESIONAL PREDIAL	

Gestión Social	X	Sin Observaciones.	BERTHA YAZMIN HERNANDEZ	PROFESIONAL SOCIAL	
Componente Jurídico	X	Sin Observaciones.	LUIS GERMAN VIZCAINO SABOGAL	PROFESIONAL JURIDICO	
Gestión Jurídico Predial	X	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Requerir de manera permanente al Concesionario dar cumplimiento a su obligación contractual referida a la obtención del 40% de disponibilidad predial.</li> <li>2. Se solicita a la Interventoría ir revisando los insumos que ya tenga el Concesionario en cuanto a elaboración de estudios de títulos con sus correspondientes documentos soportes, es decir, escrituras, sentencias, resoluciones, folios de matrícula inmobiliaria y demás documentación inherente a este tema, especialmente en las unidades en las cuales el contrato sigue siendo el inicial.</li> <li>3. Revisar y analizar el procedimiento que utilizará el Concesionario para dar aplicación al saneamiento automático para la obtención oportuna de los predios requeridos.</li> <li>4. Efectuar control y seguimiento al Concesionario en relación con las invasiones al derecho de vía con el fin de que se realicen las gestiones correspondientes ante los entes municipales y así mismo establecer las acciones preventivas que correspondan.</li> <li>5. Realizar seguimiento al tema relacionado con los trámites y gestiones que se vienen adelantando ante el INCODER, los comités de atención de a la población desplazada y ante las oficinas de catastro y registro.</li> <li>6. Se solicita seguimiento al tema relacionado con la duplicidad de folios de matrículas inmobiliarias de algunos predios afectados que ha evidenciado el Concesionario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes ante la Superintendencia de Notariado y Registro.</li> </ol>	PAOLA MARCELA MEDINA RAMIREZ	PROFESIONAL JURIDICO PREDIAL	
Riesgos	X	1. Se solicita a la interventoría que para el próximo informe realice un análisis del impacto financiero que experimenta este proyecto por los aplazamientos que se han otorgado, esto, con respecto a los ingresos que debe recibir el proyecto, y como afectaría las compensaciones que debe realizar la ANL, haciendo una comparación con lo originalmente planteado VS la realidad de hoy del proyecto debido a la controversia en la que se encuentra inmersa.	JIMMY DAVID SUÁREZ URREGO	PROFESIONAL DE RIESGOS	
Indicadores	X	Sin Observaciones.	NUBIA JANNETH PINTO CORTES	LIDER EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	
Desarrollo Obra	N/A				
Aforo y Auditoría	N/A				

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe Técnico Mensual de Interventoría No. 17 del mes de DICIEMBRE de 2016.